

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: SERRE CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: SCO170605387
DOMICILIO FISCAL: MINERIA No. 715 INTERIOR B COLONIA POPULAR LAS ROSAS, C.P. 25084, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GIM0501036/22
OFICIO DE ORDEN: 090/2022
FECHA DE OFICIO: 4 de Julio de 2022
EXPEDIENTE: GIM0501036/22

HOJA No. 1

En la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 horas del día 17 de Enero de 2023, el suscrito C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-AGF/OALS-003/2023 del 11 de Enero de 2023, suscrito por C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se le comunica las observaciones derivadas de la revisión de gabinete número GIM0501036/22 toda vez que el representante legal de la contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que se encuentra sobre la calle con la nomenclatura Minería Mo. 715 Interior B, Colonia Popular Las Rosas, en Saltillo Coahuila, corresponde a una oficina pintada en color blanco con puerta de metal en color café con vidrio polarizado y barandal de color café y se encuentra a lado de una tortillería, se visitó el domicilio fiscal y se tocó en repetidas ocasiones no recibiendo respuesta, por lo que se pudo observar por el vidrio de la puerta de acceso principal que hay solo un escritorio y una gabeta de oficina, ahora bien se procedió a preguntar en la casa habitacional de enfrente del domicilio fiscal atendiendo una persona de sexo femenino quien no quiso proporcionar su nombre cuya descripción física es: tez aperlada, estatura aproximada 1.60 metros, edad aproximada 50 años, cabello oscuro recogido con coleta, usaba blusa blanca y pants en color rosa, al preguntarle si ella sabía a qué hora podría encontrar a alguien en el domicilio, a lo que ella menciona que ese domicilio tenía como un mes y medio que no lo abrían y no había visto a la persona encargada que llegara a abrir, que desconocía si ya no estaban en el domicilio, porque lo que también se preguntó en el domicilio que corresponde a una tortillería el cual se encuentra a un costado del domicilio fiscal visitado para lo cual se le pregunto al encargado de la tortillería quien no quiso identificarse ni proporcionar su nombre cuya descripción física es la siguiente,; estatura aproximada 1.55 metros, edad aproximada 55 años, tez blanca, cabello oscuro el cual menciona que las personas que rentaban el domicilio ya no se encuentran en el mismo, que la oficina ya se encuentra en renta, pero que el desconoce a donde se fueron, por la versión que le dio la dueña de los locales fue que se les venció la renta y ya no le pagaron ni regresaron que solo le avisaron por teléfono que ya desocupaban el local y como consta en la constancia de hechos de fecha 13 de Enero de 2023, levantada por el C. ADRIANA PATRICIA ORELLAN HERNANDEZ en su calidad de NOTIFICADOR de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 25 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: SERRE CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: SCO170605387
DOMICILIO FISCAL: MINERIA No. 715 INTERIOR B COLONIA POPULAR LAS ROSAS, C.P. 25084, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GIM0501036/22
OFICIO DE ORDEN: 090/2022
FECHA DE OFICIO: 4 de Julio de 2022
EXPEDIENTE: GIM0501036/22

HOJA No. 2

párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 23 de fecha 19 marzo de 2021; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 28 de fecha 06 de abril de 2021; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción IV y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones I, III, XXIX y LI, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021; así como en los artículos 134, primer párrafo fracción III y 139, del Código Fiscal de la Federación emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número AFG-AGF/OALS-003/2023 de fecha 11 de Enero de 2023, emitido por C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza de SERRE CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V., mediante el cual se le comunica las observaciones derivadas de la revisión.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza (<http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>) por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue publicado y retírese de la misma al undécimo día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE

ATENTAMENTE.


C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO